

Quillota, 16 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 817 /VISTOS:

1. Memorándum N°17 de **07 de Enero de 2019** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Patentes Municipales y de Contabilidad el segundo semestre de 2018, Rol N°500386-5 de **MARIA EUGENIA SOTO ASTORGA**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], debido a que contribuyente tiene inicio de actividad de fecha 30 de Noviembre de 2018 y presenta declaración de IVA sin ventas por el mes de diciembre de 2018;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carpeta Tributaria Electrónica Personalizada;
4. Declaraciones Mensuales y Pagos Simultáneos de Impuestos Formulario 29;
5. Consulta del Giro;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas Patentes Municipales y de Contabilidad, el segundo semestre de 2018, Rol N°500386-5 de **MARIA EUGENIA SOTO ASTORGA**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
500386-5	20182S-01	12048555-5	Girada	30/11/2018	\$ 47.238

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/PEA/jlm.-